

724P  
**OFICINA  
DE  
PARTES**

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA  
A FUNCIONARIO QUE SE INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2098 /

LAS CONDES, 23 JUN 2025

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. El Ingreso N°2405 de 12 de junio de 2025, de Dirección Jurídica;
3. El Memo TRANS N°86 de 9 de junio de 2025, de Dirección de Tránsito y Transporte Público; con visto bueno de la Administradora Municipal para instruir investigación sumaria, que informa el incumplimiento del vehículo municipal PPU SDLV-47 conducido por el funcionario **Patricio Edwin Núñez Caro**;
4. La copia del informe analítico de asistencia del funcionario señalado, correspondiente al mes de enero de 2025;
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1007 de fecha 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes;
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
7. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el mencionado funcionario municipal se encontraba en horario laboral al momento de ocurridos los hechos.
2. Que, con fecha 16 de enero de 2025, se dispuso que el vehículo placa patente SDLV-47 conducido por el funcionario Patricio Núñez Caro, se trasladaría a los Tribunales Civiles de Santiago con el propósito de transportar a funcionarios municipales.
3. Que, tras una revisión exhaustiva de las bitácoras de los vehículos asignados a la Dirección de Tránsito, y mediante el cruce de información con otros sistemas de control, tales como el registro GPS, se constató que el vehículo conducido por el funcionario en cuestión realizó traslados de personas no autorizadas, ajenas al cometido expresamente dispuesto por la jefatura.
4. Que, el Director Subrogante de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en su calidad de superior jerárquico, instruyó una investigación interna, la cual arrojó como resultado que los hechos investigados podrían eventualmente constituir una infracción a los deberes del funcionario establecidos en la normativa vigente.

**DECRETO:**

1. **INSTRÚYASE** investigación sumaria en contra del funcionario municipal **Patricio Edwin Núñez Caro**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 9°, planta técnica, dependiente del Departamento de Ingeniería la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a fin de investigar los hechos mencionados en los vistos del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como investigador al funcionario municipal **Pedro Santino Marisio Valdés**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 7°, planta profesional, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. La Dirección Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución**

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Investigador (pmarisio@lascondes.cl)
- Depto. Recursos Humanos